MUNICIPALIDAD DE MARALE

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
TELÉFONO: 2768-2003, TELEFAX: 2768-2007
Correo Electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com

ORDEN DE PAGO No. 13926

Fecha: 05-04-2024
Unidad Ejecutora: Municipalidad de Marale.
Señor Tesorero Municipal: Audilia Antonia Avila Serrano
Sirvase pagar a la orden de: Alejandro Alberto Ramos.
La suma de: Nueve Mil Lempiras Exactos.
(L. 9,000.00) afectando lo siguiente

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad/Obra	Objeto Del Gasto	Fondo
11					

Fondos Propios	
Transferencia-Inversión	
Transferencia-Funcionamiento	
Otros (Donación)	

	SG	R	DESCRIPCIÓN	TOTALES

OP. 13926, cheque #84874889, fecha 5-4-24 a favor Sr. Alejandro Alberto Ramos, por pago por traslado de Materia (Arena) pal desde Nuestro Municipio hacia la comunidad del arrizal, para uso en el proyecto de construc muro perimetral de la Escuela Jose Cecilio del valle. pago Autorizado por el Alcalde Municipal.

L. 9,000.00

L. 9,000.00

Firma y Sello del Alcalde

Firma Tesorero

Elaborado por

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en

Identidad No:

Impuesto Vecinal No.

Efectivo Cheque No. _____ Fecha de Pago

Firma Interesada

Día 5 Mes 4 Año 24

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **EDWIN OTILIO MONTES MATUTE**, mayor de edad, unión libre, hondureño; **Bachiller en Mecánica Industrial,** con domicilio en el municipio de Marale, departamento de Francisco Morazán con tarjeta de identidad **No. 0811-1977-00201;** actuando en calidad de **Alcalde Municipal** del referido municipio, nombrado mediante **Certificación y Credencial No. 2617-2021.- Punto III del Acta No. 74 – 2021, de fecha 20 de diciembre, del 2021, emitida por el Consejo Nacional Electoral,** donde se declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años quien en lo sucesivo se le denominara **LA ALCALDIA** y el Señor: **ALEJANDRO ALBERTO RAMOS mayor de** edad, soltero, hondureño, Profesión u oficio: **Comerciante,** originario del municipio de Marale departamento de Francisco Morazán y vecino de **este mismo municipio, con Tarjeta de Identidad No. 0811-1958-00127;** quien fuera nombrada a partir del **VIERNES 01 DE MARZO al LUNES 04 DE MARZO DEL AÑO 2024 (03 DIAS), quien se denominara EL TRABAJADOR** para poder llevar a cabo Trabajos relacionados con **EL TRASLADO DE MATERIAL (arena) del casco urbano del municipio hasta llegar, a la ZONA DE EL CARRIZAL en esta jurisdicción dicho material será utilizado para los trabajos que, se están desarrollando en el Centro Educativo "JOSE CECILIO DEL VALLE" de la comunidad antes mencionada, haciendo un total de DOS VIAJES a un costo de Lps, 3,000.00 EL VIAJE por lo que, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO,** que estará regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA: NATURALEZA Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: DEL TRABAJADOR: Se compromete a brindar sus servicios de manera eficiente, puntual y ordenada y cumpliendo con todos los requisitos legales para desempeñar la función de **CONDUCTOR** para poder desarrollar, el trabajo antes descrito pero en el cumplimiento de sus funciones, deberá desempeñar sus actividades que la **ALCALDIA** requiera.

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DEL TRABAJADOR, realizara las siguientes tareas y actividades:

1. Prepararse con el medio de transporte para poder dirigirse hacia el lugar indicado a realizar esta función para lo cual, fue contratado.

4. Hacer entrega del trabajo en el sitio correspondiente del municipio de Marale, para proceder a descargarlo.

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, DEL TRABAJADOR realizara las tareas a él **encomendadas por el término de TRES DIAS, iniciando sus labores el día: VIERNES 01 DE MARZO al LUNES 04 DE MARZO DEL AÑO 2024.- TOTAL EXACTO A PAGAR, la suma de: NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS, 9,000.00).**

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR, cobrara por la realización de las tareas a él encomendadas la cantidad de: **NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 9,000.00) Fondos que, serán cancelados,** por la **Alcaldía Municipal,** según la **Partida Presupuestaria correspondiente. Para un TOTAL EXACTO A PAGAR: LA SUMA DE: NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 9,000.00) los cuales serán cancelados por LA ALCALDIA** según la partida presupuestaria correspondiente al finalizar este contrato.

QUINTA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJOR, queda obligado a cumplir con la jornada ordinaria máxima de ocho horas de trabajo diarias, establecida en el Artículo 322 del Código del Trabajo y que corresponde de **09:30 AM a 03:00 PM**. Aclarando que, este horario puede ser sujeto a cambios de acuerdo, a la necesidad del proyecto por alguna u otra razón que, se tenga que realizar.

SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas:

1 El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
2 La suspensión definitiva de las actividades y/o tareas encomendadas por acuerdo de **LA ALCALDIA.**
3 Por la muerte **DEL TRABAJADOR.**
4 El mutuo acuerdo de las partes.
5 Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución.
6 Las demás que establezcan las Leyes vigentes del país.

En consecuencia, las partes aceptan cada una de las clausulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007
Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

En fe de lo cual, firmamos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** en el municipio de **Marale, departamento de Francisco Morazán,** a los **un** días del **mes de marzo, del año dos mil veinticuatro.**

EDWIN OTILIO MONTES MATUTE
Alcalde Municipal

ALEJANDRO ALBERTO RAMOS
Trabajador

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán
Teléfono: 2768-2003, Telefax: 2768-2007
Correo: municipalidadmarale@yahoo.com

Tesorería Municipal de Marale, Fco. Morazán

Nº 001934

ad de Lps.: 9,000-00 (Nueve Mil Lempiras Exactos)

cepto de: pago por traslado de Material desde Marale
a la Comunidad de Carrizal, para Construcción del
oyecto del Muro perimetral del centro educativo de
ose Cecilio del valle.

GRAPHICART R.T.N. 08011985160550, Tel. 2213-4432 / 2222-4191 CERTIFICADO N° 9231-21-10500-164/graphicart.hn@gmail.com

Marale, Francisco Morazán, 5 de 4 del 20 24

Firma del Interesado

0811 1958 00127
No. de Identidad

Escaneado con CamScanner